



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



GESTORA

PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

PLAN OPERATIVO ANUAL
2025

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	3
II. FILOSOFÍA DE LA GESTION EMPRESARIAL.....	3
III. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	4
IV. VALORES INSTITUCIONALES	5
V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	6
VI. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN 2024.....	6
VII. PLAN OPERATIVO ANUAL 2025	7

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2025

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 45 Parágrafo II, determina que la Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad y otros. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

Bajo el mandato constitucional, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA) nace con la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones el 10 de diciembre de 2010, que en el artículo 147 señala que los Fondos de Pensiones serán administrados por la GESTORA, la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público y duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional.

A efectos del cumplimiento de la Ley N° 065 de Pensiones, el Estado Plurinacional de Bolivia aprueba el Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, cuyo objeto es la constitución y aprobación de los Estatutos, la estructura organizacional, las atribuciones que tiene la GESTORA.

El Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, establece la transferencia de la Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), debiendo ésta iniciar actividades referentes a la administración y pago de dichos beneficios a partir del 2 de enero de 2018. Asimismo, establece que la Gestora se financiará con recursos de la Comisión por el servicio de Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, administración de la Base de Datos de Beneficiarios, gestión y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

El 15 de septiembre de 2021, se promulgó el Decreto Supremo N° 4585, en el cual se establecen los plazos para el inicio de actividades de la Gestora en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones – SIP, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera.

Desde el 09 de septiembre de 2022, en virtud al Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, la Gestora inicio operaciones en cuanto a la administración de los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones. Desde mayo del 2023, la Gestora asumió la administración total del Sistema Integral de Pensiones.

II. FILOSOFÍA DE LA GESTION EMPRESARIAL

La filosofía de una empresa es el conjunto de elementos que definen las prácticas empresariales que utiliza un negocio para alcanzar sus objetivos, por otra parte, permite fortalecer las relaciones con los clientes, la cultura y los valores de la misma.

En general, la filosofía de la empresa representa las creencias con las que los servidores públicos y/o trabajadores de la empresa se guían para realizar sus actividades.

Para desarrollar una filosofía empresarial es necesario que establezca la misión y la visión empresarial. Por esto, en este acápite, se expone la orientación empresarial que la Gestora adopta para el periodo 2021 - 2025, presentando la misión, visión, principios y valores.

Cuando se habla de la misión de una empresa, básicamente refiere a su razón de ser. El objetivo de este concepto es definir por qué motivo existe una empresa y de qué le sirve al país o la sociedad y las actividades que desarrolla. La Misión de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo se detalla a continuación:

MISION

“Trabajar día a día con el compromiso de manejar los recursos financieros de manera adecuada y responsable, brindando a nuestros asegurados y beneficiarios un servicio, con transparencia, calidad y calidez”.

La visión provee el marco de referencia de lo que una institución quiere ser en el futuro, la visión de la empresa es descrita a continuación:

VISION

“Ser una entidad pública de ahorro previsional sólida y confiable, con un modelo de calidad orientado a la mejora continua para el beneficio de los bolivianos y las bolivianas”.

III. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios que asume la Gestora son un conjunto de parámetros éticos destinados a orientar el servicio en la sociedad.

Universalidad: Es la garantía de protección y acceso de las bolivianas y los bolivianos a la Seguridad Social de Largo Plazo sin que exista discriminación por la clase de trabajo que realizan, por la forma de remuneración que perciben, por el nivel económico en que se encuentran, y sin que exista discriminación por sexo, intra genérica, ni religión.

Interculturalidad: Es el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y derechos de convivencia entre las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a la Seguridad Social de Largo Plazo, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 8, parágrafo II de la Constitución Política del Estado.

Integralidad: Se refiere al otorgamiento de las prestaciones de la Seguridad Social de Largo Plazo, acorde con los colectivos que se van a proteger, a través de la articulación de los regímenes que componen el Sistema Integral de Pensiones.

Equidad: Es el otorgamiento equánime de prestaciones por las contribuciones efectuadas a la Seguridad Social de Largo Plazo y de beneficios reconocidos en la Ley N°065.

Solidaridad: Es la protección a los Asegurados menos favorecidos con participación de todos los aportantes al Sistema Integral de Pensiones de las bolivianas y los bolivianos con mayores ingresos, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley.

Unidad de gestión: Es la articulación de políticas, procedimientos y prestaciones en la Seguridad Social de Largo Plazo, a fin de cumplir el objeto de la citada Ley.

Economía: Es la gestión efectiva, racional y prudente de los recursos de la Seguridad Social de Largo Plazo, manteniendo el equilibrio actuarial y financiero necesarios para otorgar las prestaciones y beneficios, establecidos en la mencionada Ley.

Oportunidad: Es el reconocimiento y otorgamiento de prestaciones y beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo en el momento que en derecho correspondan.

Eficacia: Es el correcto uso de los recursos de la Seguridad Social de Largo Plazo, para garantizar el pago de las prestaciones y beneficios que esta Ley otorga.

Igualdad de Género: Es proveer mecanismos necesarios y suficientes para cerrar brechas de desigualdad, en las prestaciones y beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo entre hombres y mujeres.

IV. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores de la Gestora son el conjunto de guías éticas y profesionales que la Gestora se compromete a respetar durante todas sus actividades, para no desviarse del propósito para el cual fue creada.

Los valores éticos asumidos apoyan a la visión, dan forma a la misión y la cultura institucional y reflejan la creencia, filosofía y principios, que son la esencia de la empresa.

Transparencia	Comprometidos dentro la Empresa a ser transparentes con la información aplicando estándares generales de lucha contra la corrupción.
Honestidad	Actuar correcta y honradamente dentro la Empresa, cuidando los bienes institucionales y desempeñando funciones con los más altos índices de efectividad.
Respeto	Tratar a nuestros clientes con la cordialidad que estos merecen, brindándoles seguridad y confianza estableciendo mecanismos de comunicación e información continua y fluidas a todas las partes interesadas de la Gestora.
Lealtad	Seguir las reglas de honor, rectitud y fidelidad para con la Gestora y nuestros clientes, incrementando así la satisfacción e imagen institucional hacia ellos.
Responsabilidad	Cumplir dentro la Empresa con las obligaciones asignadas, con el compromiso y disciplina profesional que corresponde, aplicando la mejora continua en el desempeño de sus actividades.
Excelencia	Nos superamos día a día.
Ética e Integridad	Actuamos con rectitud y firmeza en las decisiones empresariales.
Trabajo en equipo	Nos comprometemos con brindar el mejor esfuerzo por el equipo de trabajo.
Responsabilidad Social	Trabajamos por el beneficio de la sociedad.

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los Objetivos Estratégicos establecidos para la Gestora, establecidos en su en el Plan Estratégico empresarial (PEE) 2021-2025, son los siguientes:

- ✓ Coadyuvar a la continuidad del Programa Renta Dignidad por medio del control y la administración del mismo, logrando pagar a 1.277.113 Beneficiarios la Renta Dignidad a nivel nacional al 2025.
- ✓ Generar rendimientos por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados y empleadores.
- ✓ Utilizar la planificación, comunicación y el análisis legal como herramientas institucionales, para lograr una gestión eficiente a nivel nacional al 2025.
- ✓ Obtener un índice de percepción favorable de servicios de control interno y riesgos del 60% y promover una gestión pública transparente por medio de 10 rendiciones públicas de cuentas a nivel nacional al 2025.

VI. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN 2024

- ✓ En 2024, la Gestora, como empresa, alcanzó una Utilidad Neta de Bs135 millones, un incremento del 39% respecto a los Bs97 millones de 2023. Además, su patrimonio empresarial experimentó también un notable aumento, pasando de Bs140 millones en 2023 a Bs283 millones en el último año, lo que significó un incremento del 101%, esos números muestran que la Gestora es una empresa estatal eficiente por cuanto está operando con utilidades y su administración es transparente por el crecimiento que demuestra.
- ✓ El rendimiento global de las inversiones de los Fondos del SIP que se encuentran a cargo de la Gestora, experimentó un aumento del 4,26% a diciembre de 2024, rendimiento superior en relación al que dejaron las AFP del 2,7%.
- ✓ La Cartera de Inversiones administrada por la Gestora creció en Bs24.451 millones, pasó de Bs164.969 millones registrados en 2022 a Bs189.420 millones. Estos datos muestran la solidez de los fondos del SIP y garantizan por muchos años el pago de las pensiones a los jubilados y derechohabientes.
- ✓ Las recaudaciones aumentaron de Bs12.174 millones en 2023 a Bs12.625 millones en 2024, lo que significa un incremento de Bs451 millones más, representando un crecimiento del 3.70%.
- ✓ Al cierre del año (2024), 668.513 asegurados y 53.023 empleadores se convirtieron en usuarios de la Oficina Virtual de la Gestora. Entre junio de 2023 y diciembre de 2024, la empresa emitió 891.281 Estados de Ahorro Previsional a través de esta plataforma.
- ✓ El número de asegurados al SIP creció de 2.657.457 en 2023 a 2.730.089 en 2024, lo que representó un aumento de 72.632 asegurados. Desde el inicio parcial de operaciones el pasado 09 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo ejecutó 206.218 Registros (154.505 Trabajadores y 51.713 Empleadores).

- ✓ La Gestora efectuó el pago puntual de la Renta Dignidad a 1.241.559 adultos mayores, 44.360 más que los beneficiarios de 2023 (1.197.199 mayores de 60 años).
- ✓ Por segunda vez la Gestora fue reconocida como INVERSIONISTA RESPONSABLE debido a la inversión realizada en los primeros Bonos Sociales Avanza Mujer emitidos por el Banco Solidario S.A. A través de esta operación, la Gestora apoya a micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres bolivianas. En esa oportunidad se invirtió aproximadamente Bs116 millones, de una emisión de más de Bs239.9 millones. Esta emisión fue respaldada por BID Invest.
- ✓ Desde junio de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizaron 748 socializaciones, de las que participaron 52,925 personas a nivel nacional. En estos espacios de formación se explica los beneficios de la Ley N° 065 de Pensiones, la administración y gestión de los Regímenes Contributivo, Semiccontributivo y No Contributivo, los mecanismos de seguridad establecidos en la normativa vigente para garantizar una adecuada administración del SIP.
- ✓ Marcando una diferencia con las anteriores administradoras de pensiones (Previsión y Futuro), la Gestora Pública, se acercó a más de 1,500 personas a través de las Jornadas de Educación Previsional, construyendo un futuro con mejor información, inclusión y cercanía para los diferentes sectores sociales, además de ingresar a los diferentes centros penitenciarios.

VII. PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, establece que todas las empresas del sector público deben formular Plan Operativo Anual (POA), como un instrumento de planificación de corto plazo que direcciona y orienta la toma de decisiones en la empresa para el logro de las metas, resultados. Además, el POA permite a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa al cumplimiento de las metas y resultados del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), Plan Estratégico Ministerial (PEM) o Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), según corresponda.

En este sentido, y dentro del marco normativo anteriormente señalado, la Gestora como Empresa Pública Nacional Estratégica, con la participación de los trabajadores y/o servidores públicos llevó adelante la formulación de su Plan Operativo Anual 2025, expuesto en el presente documento:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

ACCIONES DE CORTO PLAZO

PILAR	EJE ESTRATEGICO	META	RESULTADO	ACCION PDES	ACCION PEM	CODIGO	ACCION ESTRATEGIA EMPRESARIAL	ACCIONES DE CORTO PLAZO INSTITUCIONALES	PRODUCTOS BIENES Y SERVICIOS RESULTADOS ESPERADOS
1	1	1.3.	1.3.1	1.3.1.1	1.3.1.1.14	AMP1 - ACP1	Coadyuvar a la continuidad del Programa Renta Dignidad por medio del control y la administración del mismo, logrando pagar a 1.277.113 Beneficiarios la Renta Dignidad a nivel nacional al 2025.	Pagar a 283.000 Beneficiarios del SIP y 1.277.113 Beneficiarios de la RD y Gastos Funerales a 40.000 beneficiarios así como atender los requerimientos en materia de prestaciones, controlar los procesos de actualización de datos, pago de beneficios, aplicación de verificación biométrica, procesamiento y resguardo de la gestión documental a nivel nacional en la gestión 2025.	Se ha logrado pagar a más de doscientas mil personas su jubilación, a más de un millón de Beneficiarios la Renta Dignidad y a más de cuarenta mil personas los Gastos Funerales. Se ha controlado los procesos de actualización de datos, pago de beneficios, la verificación biométrica y se ha resguardado la documentación
1	1	1.1	1.1.4	1.1.4.2	1.1.4.2.8	AMP2- ACP2	Generar utilidades por más de Bs73 millones a nivel nacional al 2025, por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados, empleadores.	Obtener una utilidad de Bs25 millones por la administración del SIP, por medio de la modernización y mejora de la calidad de los procesos administrativos y operativos de la Gestora asignando los recursos disponibles (talento humano, bienes, servicios e infraestructura de una manera eficiente y oportuna) a nivel nacional en la gestión 2025.	Se ha obtenido utilidad por la administración del SIP.
1	1	1.1	1.1.4	1.1.4.2	1.1.4.2.8	AMP2 – ACP3	Generar utilidades por más de Bs73 millones a nivel nacional al 2025, por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados, empleadores.	Administrar los aportes de los 2,7 millones de asegurados, recaudar, contabilizar, efectuar la cobranza administrativa y judicial de las respectivas contribuciones de los fondos del Sistema Integral de Pensiones, asimismo utilizar las herramientas informáticas para atender los diferentes requerimientos y servicios de los clientes internos y externos (asegurados y beneficiarios del SIP), a nivel nacional en la gestión 2025.	Se ha administrado los aportes de los 2,7 millones de asegurados. Se ha recaudado, contabilizado, efectuado la cobranza administrativa y judicial de los diferentes fondos. Se ha mejorado las herramientas informáticas para brindar un mejor servicio a los asegurados y beneficiarios.
1	1	1.1	1.1.4	1.1.4.2	1.1.4.2.8	AMP2 – ACP4	Generar utilidades por más de Bs73 millones a nivel nacional al 2025, por medio de la implementación del software del SIP, la administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados, empleadores.	Administrar el 100% de la Cartera de Inversiones de los diferentes Fondos del Sistema Integral de Pensiones, con el fin de garantizar el pago de las diferentes prestaciones que brinda la Gestora a nivel nacional en la gestión 2025.	Se ha administrado la Cartera de Inversiones de los diferentes Fondos del Sistema Integral de Pensiones.
11	7	7.1	7.1.2	7.1.2.1	7.1.2.1.16	AMP3 - ACP5	Utilizar la planificación, comunicación y el análisis legal como herramientas institucionales, para lograr un gestión eficiente a nivel nacional al 2025.	Incrementar de 65% a 70% la Tasa de percepción de los servicios de planificación, comunicación y análisis legal administrativo a nivel nacional en la gestión 2025.	Se ha incrementado la tasa de percepción de los servicios de planificación, comunicación y análisis legal administrativo.
11	7	7.1	7.1.2	7.1.2.1	7.1.2.1.17	AMP4 – ACP6	Obtener una índice de percepción favorable de servicios de control interno y riesgos del 60% y promover una gestión pública transparente por medio de 10 rendiciones públicas de cuentas a nivel nacional al 2025.	Mantener en un 100% la Tasa de emisión de productos de la Unidad de Auditoría Interna (Auditoría de Confiabilidad, operacionales, cumplimiento), Transparencia (rendiciones de cuentas, denuncias) y Control de Riesgos (Informes de Riesgos Operativos y de Seguridad de Información) de la Gestora a Nivel Nacional al 2025.	Se ha mantenido la tasa de emisión de productos de la Unidad de Auditoría Interna, Transparencia y Control de Riesgos

Nota: El detalle de los códigos puede ser encontrado en el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025

Elaboración: Unidad de Asesoría en Planificación